



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<https://www.maspalomas.com>

BANDO

HORARIO DE CIERRE DE LA ACTIVIDAD Y AMBIENTACIÓN MUSICAL **“OKTOBERFEST 2026 BY SIXPACKZONE”**

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, del Decreto 86/2013, de 1 de agosto, apartado 6, y demás normas concordantes, vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de la celebración del evento denominado “OKTOBERFEST 2026 BY SIXPACKZONE”, desde el día **03 al 11 de octubre de 2026**, en el Centro Comercial Yumbo, con la consecuente utilización de sus instalaciones y zonas comunes, se ha autorizado una ampliación temporal de los horarios de cierre de todos los locales ubicados en dicho centro comercial, en los términos que se indican a continuación:

HORARIO DE CIERRE DE LA ACTIVIDAD Y DE LA AMBIENTACIÓN MUSICAL DESDE EL SÁBADO 03 DE OCTUBRE DE 2026 AL DOMINGO 11 DE OCTUBRE DE 2026	
<i>Se entenderá como inicio de la actividad la fecha indicada, y como hora de cierre, la madrugada del día posterior al señalado en el presente bando horario</i>	
-BARES, CAFETERÍAS, LOCALES DE MÚSICA, PUBS, ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CIERRE MUSICAL A LAS 03:30 HORAS, CIERRE DE TODA ACTIVIDAD A LAS 04:00 HORAS

NOTA: Se entenderá como inicio de la actividad la fecha/hora indicada y como hora de cierre, la madrugada posterior al día reflejado en este Bando.

Al mismo tiempo que en caso de incumplimiento de los horarios expresados, y sin perjuicio de las posibles responsabilidades civiles o penales que incurriere:

PRIMERO: Será automáticamente precintada la instalación correspondiente y de no ser posible hacerlo al instante, se hará efectivo al día siguiente.

SEGUNDO: Al arrendatario o concesionario de la actividad le quedará totalmente prohibido el montaje en otros eventos en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana.

TERCERO: Por el cierre o precintado de la actividad no se indemnizará ni devolverá cantidad económica alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Marco Aurelio Pérez Sánchez.

Firmado por:	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 21-09-2026 08:17:28	
Nº expediente administrativo: 2025-020687 Código Seguro de Verificación (CSV): DADC34797D1110F2A589646FCD637E95 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/DADC34797D1110F2A589646FCD637E95			
Fecha de sellado electrónico: 21-09-2026 10:10:34 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2026 10:10:36	